

BALANCE DE VÍCTIMAS MORTALES DEL TERRORISMO Y LA VIOLENCIA POLÍTICA DE LA EXTREMA DERECHA DURANTE LA TRANSICIÓN (1975-1982).

Juan Manuel González Sáez¹

¹Universidad de Navarra, España. E-mail: jugonzal36@gmail.com

Recibido: 16 Mayo 2011 / Revisado: 12 Junio 2011 / Aceptado: 10 Agosto 2011 / Publicación Online: 15 Febrero 2012

Resumen: Estudiar el terrorismo y la violencia política de extrema derecha durante la Transición española es una tarea compleja. Las fuentes institucionales, periodísticas, historiográficas o de las diferentes asociaciones de víctimas del terrorismo ofrecen cifras no homogéneas sobre los muertos causados por los grupos violentos ultraderechistas entre 1975 y 1982. En este artículo se analizan distintas recopilaciones, listados y bases de datos de personas fallecidas como consecuencia de la violencia política de extrema derecha durante el proceso democratizador. El objetivo es contribuir al estudio y cuantificación de un fenómeno que perturbó seriamente la Transición y que hasta la fecha ha sido investigado escasamente.

Palabras claves: Terrorismo, extrema derecha, violencia política, Transición española

Estudiar el terrorismo y la violencia política de extrema derecha durante la Transición es una tarea compleja. Las fuentes institucionales, periodísticas, historiográficas o de las diferentes asociaciones de víctimas del terrorismo ofrecen cifras no homogéneas sobre los muertos causados por los grupos violentos ultraderechistas entre 1975 y 1982. En este artículo se analizan distintas recopilaciones, listados y bases de datos de personas fallecidas como consecuencia de la violencia política de extrema derecha durante el proceso democratizador de la sociedad española. Previamente, se describen brevemente las características que definen este tipo de terrorismo, así como sus distintas tipologías. En definitiva, el objetivo es contribuir al estudio y

cuantificación de un fenómeno que perturbó seriamente la Transición y que hasta la fecha ha sido investigado escasamente.

1. CARACTERÍSTICAS DEL TERRORISMO ULTRADERECHISTA.

El terrorismo de extrema derecha durante la Transición se caracteriza por ser un fenómeno muy fragmentado. Existieron múltiples siglas implicadas en actos de violencia: ATE (Antiterrorismo ETA), ANE (Acción Nacional Española), GAE (Grupos Armados Españoles), Triple A (Alianza Apostólica Anticomunista), BVE (Batallón Vasco Español), GCR (Guerrilleros de Cristo Rey), etcétera. Muchas veces los mismos terroristas utilizaron unas siglas u otras en función del tipo de atentados u otros intereses. En algunas ocasiones, dificultando más el análisis de este fenómeno, las mismas acciones terroristas fueron reivindicadas por distintos grupos. Por otra parte, en determinadas situaciones las diversas siglas escondían - más que organizaciones violentas bien estructuradas, con objetivos y estrategias definidas- grupúsculos o individuos que actuaban respondiendo violentamente a impulsos espontáneos. Normalmente, con posterioridad a sus actuaciones delictivas, se utilizaba la reivindicación en nombre de alguna de las bandas terroristas de la extrema derecha.

En definitiva, la atribución de atentados a organizaciones concretas no siempre resulta sencilla y las autorías imputadas en las distintas bases de datos o listados sobre victimación, como se analiza posteriormente, a veces varían. Dentro de los distintos balances sobre el terrorismo ultraderechista se incluyen también

las personas asesinadas por grupos que practicaron lo que se ha tipificado como terrorismo vigilante contraterrorista. En muchos casos, estos asesinatos fueron fruto de lo que Fernando Reinares califica como patologías del contraterrorismo. En su lucha contra ETA miembros de las fuerzas de seguridad del Estado organizaron secretamente «grupos contraterroristas ilegales, incluso con el conocimiento y la aquiescencia, si no la dirección efectiva de algunas autoridades política¹»

Los objetivos de estas bandas delictivas no eran propiamente la involución o el entorpecimiento del proceso democratizador, sino el desarrollo de una guerra sucia para combatir a ETA. No se trataba de grupos terroristas que defendiesen un proyecto de extrema derecha o retorno al régimen autoritario previo, aunque los métodos utilizados y los objetivos alcanzados fueran, sin duda, respaldados por la ultraderecha. Los integrantes de estos grupos fueron militantes o simpatizantes de grupúsculos extremistas, mercenarios o incluso miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.²

En esta primera fase de guerra sucia contra ETA, en muchos casos, no existe una línea muy clara de división entre extrema derecha y fuerzas policiales. No obstante, el origen de la segunda guerra sucia contra el terrorismo nacionalista, los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL), hunde sus raíces en estas bandas que actúan durante los primeros años de la Transición. Como observa José Amedo, miembro de los Servicios de Información de la Policía en el País Vasco y condenado por su participación en los GAL, «las actividades del BVE eran, en la década de los setenta, algo similar a lo que posteriormente realizaron los Grupos Antiterroristas de Liberación. De hecho, aunque algunos quieran negar tal evidencia, existe una conexión clara entre ambas organizaciones y personas que pertenecieron primero a una y después a otra».³

El mejor ejemplo de esta militancia continuada en estas organizaciones terroristas es Jean Pierre Cherid, exmercenario y veterano de la *Organisation de l'Armée Secrète* (OAS), presente en los incidentes de Montejurra en el año 1976, miembro del BVE y que falleció en 1984 mientras colocaba una bomba en Francia actuando como terrorista de los GAL.⁴ En cualquier caso, adicionalmente es indudable que en algunos cuerpos de seguridad del Estado

pervivieron mentalidades y hábitos antidemocráticos durante la Transición que facilitaron la connivencia con los grupos ultras.⁵

Asimismo existió una violencia urbana con raíces políticas – lo que se ha calificado como «otras formas difusas de violencia política»- en los grupos ultraderechistas que causó víctimas mortales. La cultura belicista, alimentada por la retórica de los partidos extremistas y el radicalismo propio de una militancia adolescente, generó peleas y disturbios, que en muchos casos terminaron trágicamente. En sentido estricto las muertes originadas por este tipo de actos no se pueden considerar terrorismo por su carácter espontáneo y falta de planificación. En gran parte de los casos judiciales en los que hubo militantes ultraderechistas procesados por actos de violencia política los tribunales determinaron que los grupos «ultra» no reunían las características que la legislación antiterrorista atribuía a las bandas organizadas y armadas.⁶ No obstante, algunos casos que podrían ser englobados dentro de esta tipología de violencia política han sido reconocidos oficialmente como víctimas del terrorismo. Un ejemplo es el de José Luis Alcazo, muerto a golpes de bates de béisbol en el parque del Retiro en Madrid por un grupo de adolescentes ultraderechistas.

En su historia sobre la violencia durante la Transición Sánchez Soler engloba todas las víctimas mortales causadas por la extrema derecha dentro de la «violencia política de origen institucional». Este concepto, según este autor, «se refiere a toda violencia desplegada para mantener el poder y el orden establecido, que es organizada, alentada, inspirada y/o consentida o instrumentalizada desde instituciones del Estado». Esta definición no parece completamente acertada y responde, a nuestro juicio, al interés de Sánchez Soler en demostrar sus tesis críticas sobre el proceso democratizador.⁷

El fenómeno complejo de la violencia ultraderechista es explicado de forma mucho más atinada por Xavier Casals. Este historiador ha distinguido tres dinámicas, normalmente entrecruzadas, dentro del terrorismo de extrema derecha: las iniciativas espontáneas, los actos instigados por individuos con conexiones con las fuerzas de seguridad del Estado y, de forma mucho más marginal, los episodios con uso planificado de la violencia.⁸ Probablemente sería necesario incluir una cuarta dinámica que opera

dentro del entorno extremista. Se trata de la delincuencia común que actúa, en muchas ocasiones, entremezclada con una no muy clara motivación política.⁹

El terrorismo y la violencia ultraderechista contribuyeron a incrementar la tensión política en algunos momentos puntuales de la Transición. Pese a la gravedad de algunos atentados, el terrorismo propiamente de extrema derecha no respondió a una estrategia planificada de desestabilización, sino que se trató de crímenes cometidos por individuos aislados u organizaciones escasamente estructuradas, sin continuidad en el tiempo y con nulas elaboraciones doctrinales o teorizaciones sobre el uso y finalidad de la violencia terrorista empleada. De acuerdo con Rodolfo Martín Villa, exministro de Gobernación e Interior entre 1976 y 1979, el terrorismo de ultraderecha nunca llegó a contar con una verdadera organización estable, ni con una presencia continuada, pero fue capaz de provocar situaciones graves.¹⁰ No obstante, como se ha apuntado, habría que diferenciar las acciones del terrorismo vigilante en las cuales parece existir, aunque no siempre, una estrategia de lucha ilegal contra ETA definida y apoyada por algunos sectores de la administración del Estado.

2. BALANCE.

Las víctimas mortales del terrorismo y la violencia política de extrema derecha durante la Transición resultan difíciles de cuantificar por las propias características del fenómeno terrorista ultraderechista que se han descrito

anteriormente (fragmentación, autorías no aclaradas, tramas policiales, etcétera). Los estudios sobre este tipo de violencia son escasos. Los pocos análisis realizados se han desarrollado generalmente desde una perspectiva periodística, no siempre rigurosa y condicionada por una expresa voluntad ideológica de condena, más que explicativa o científica.¹¹

Nuestra investigación ha analizado los principales listados, censos, balances o bases de datos que recogen información sobre víctimas del terrorismo y de la violencia política durante el periodo 1975-1982 en nuestro país y, si las muertes están relacionadas con bandas terroristas españolas, en otras naciones. En concreto, se han comparado y verificado las personas muertas como consecuencia de actos de la extrema derecha en el periodo señalado y recopiladas por siete fuentes diferentes: la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT), la Fundación de Víctimas del Terrorismo (FVT), el Colectivo de Víctimas de Terrorismo del País Vasco (COVITE), la Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo del Gobierno Vasco (DAVTGV), el *Ararteko* (Defensoría del Pueblo del País Vasco), la base de datos *The Domestic Terrorism Victims* (DTV) y el estudio sobre la Transición de Sánchez Soler.

El análisis de los datos de estas fuentes permite descubrir que no existe coincidencia entre el número de víctimas atribuibles a los grupos terroristas ultraderechistas entre el 1 de enero de 1975 y el 31 de diciembre de 1982. Las cifras oscilan entre los 27 y los 65 muertos.¹²

Tabla I. Víctimas mortales del terrorismo y la violencia ultraderechista (1975-1982)

Organismo/ Institución/ Investigador	AVT	FVT	COVITE	DAVTGV	Ararteko	DTV	Sánchez Soler ¹³
Número de víctimas	27	33	38	48	46	62	65
Países analizados	España, Francia y Venezuela	España	España, Francia y Venezuela	España, Francia y Venezuela	España, Francia y Venezuela	España y Francia	España, Francia y Venezuela

Fuente: elaboración propia.

En primer lugar, la explicación sobre las diferencias en el cómputo de víctimas reside en que los estudios realizados sobre este tipo de violencia no se han caracterizado por su rigurosidad. La utilización de fuentes secundarias, principalmente hemerográficas, no ha facilitado la exactitud. En general, los balances de victimación contienen errores, incluyen casos dudosos o incluso no contemplan víctimas del terrorismo oficialmente declaradas como tales. La excepción es la base de datos *The Domestic Terrorism Victims* (DTV). Este trabajo de investigación ofrece una información precisa y detallada sobre el terrorismo europeo, aunque, dadas las dificultades propias del análisis de la violencia ultraderechista, también cuenta con omisiones o contempla algún caso dudoso.

Las variaciones en el recuento de víctimas también se explica por una cuestión conceptual: la diferencia planteada entre terrorismo y violencia política. El terrorismo como fenómeno contemporáneo se utiliza para definir un tipo de violencia que es ejercida por grupos clandestinos y está encaminada a atemorizar a una población o forzar la voluntad de un gobierno para lograr un objetivo político. Otra característica que normalmente define a este fenómeno es que se trata de un tipo de violencia premeditada y sistemática. Sin embargo, no existe un consenso sobre la definición del terrorismo y ésta se aplica a realidades muy heterogéneas. El mismo concepto jurídico ha ido ampliándose a lo largo del tiempo.¹⁴ La definición que se contempla en la ley 32/1999 de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo no facilita que se considere como víctima del terrorismo a las personas fallecidas como consecuencia de determinados actos criminales propios de los grupos extremistas o parapoliciales.¹⁵ En este sentido, algunas de las fuentes estudiadas, como la AVT o la FVT, han utilizado criterios restrictivos a la hora de considerar algunos casos como terrorismo, excluyendo las víctimas originadas por actos de violencia política (peleas, enfrentamientos callejeros, etcétera). Asimismo, en algunos listados, especialmente en el trabajo realizado por Sánchez Soler, se incluyen crímenes cometidos por extremistas en los cuales la intencionalidad o motivación política no resulta clara y que, siendo estrictos, pueden ser calificados propiamente como delincuencia común.

Otro factor explicativo de las diferencias entre los distintos balances es la intencionalidad política de los responsables de la elaboración de los listados. Por ejemplo, en algunos casos se ha tratado de magnificar el terrorismo ultraderechista para criticar el «silencio de la transición»¹⁶, justificar indirectamente el terrorismo de ETA o avalar el retraso de la condena de parte del nacionalismo vasco al mundo etarra. Por otra parte, han existido resistencias a la cuantificación de las víctimas de la violencia de «motivación política» porque bajo este epígrafe se reúnen víctimas de acciones policiales, parapoliciales, o de incontrolados. Los riesgos de equiparación entre ETA y el Estado son muchos. Estas intencionalidades de diverso origen, sin duda, han contribuido a determinar la inclusión o no de determinadas víctimas.¹⁷ No obstante, como apuntaban Sánchez Cuenca y Calleja en su estudio sobre víctimas de ETA, la verdad administrativa no siempre coincide con la verdad histórica. Más allá de una decisión del Estado sobre el carácter terrorista de un acto existen casos que desde la óptica histórica deben ser designados como tales.¹⁸

La relevancia y persistencia del terrorismo etarra ha provocado que los estudios sobre violencia política de distintas entidades, como la AVT o la FVT, no hayan dedicado atención específica al terrorismo ultraderechista cuyo impacto social y político ha sido mucho menor y que, además, más allá de algunos actos esporádicos de violencia urbana, no existe desde hace años.

A continuación se describen brevemente las principales características de las distintas fuentes utilizadas durante esta investigación. Es importante resaltar que existen, además de diferencias en el número de víctimas contempladas, divergencias en algunas fechas de actos criminales, en grupos terroristas responsables, así como en nombres y apellidos de personas asesinadas. Igualmente resulta relevante señalar que los listados de COVITE, la DAVTGV, el *Ararteko* o la DTV son teóricamente bases de datos vivas, abiertas a cambios y modificaciones según los casos dudosos se vayan aclarando o existan resoluciones judiciales que determinen el carácter terrorista de una acción.

2.1. Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT).

La información sobre las víctimas mortales del terrorismo ultraderechista en la página web de la AVT recoge 27 casos. Contempla atentados tanto en España como en Francia y Venezuela. Es, sin embargo, un balance incompleto que excluye a numerosas víctimas asesinadas por grupos ultraderechistas. Entre otras, excluye a Ricardo García Pellejero, Aniano Jiménez, Norma Menchaca, Carlos González, Juan Peñalver, Andrés Fraguas, Salomé Alonso, José Luis Alcazo, M^a Paz Armiño, Pacífico Fica, Manuel Santacoloma, Liborio Arana, Antonio Contreras, María Contreras o Anastasio Leal. No contempla tampoco algunas víctimas del terrorismo vigilante como José Miguel Beñaran, Francisco Javier Martín Eizaguirre, Aurelio Fernández Cario, Juan José Lopetegui o Justo Elizarán.

2.2. Fundación Víctimas del Terrorismo (FVT).

La Fundación Víctimas del Terrorismo (FVT) utiliza como base de sus estadísticas sobre las personas asesinadas por la extrema derecha los datos recogidos por Belén Pulgar.¹⁹ Se trata de una investigación centrada prioritariamente en ETA por lo que el listado sobre víctimas de la ultraderecha, que suma 33 casos, es incompleto y no distingue las autorías de los atentados. Sólo recoge las personas asesinadas en España por lo que numerosas víctimas del terrorismo vigilante no se contemplan. Entre los casos no incluidos: Rosario Arregui, José Miguel Beñaran, Francisco Javier Martín Eizaguirre, Aurelio Fernández Cario, Juan José Lopetegui Carrasco, Justo Elizarán Sarasola, Jean Pierre Haramendi, José Camio o José Martín Sagardia Zaldúa. Otras ejemplos de víctimas de grupos ultraderechistas no contempladas son Ricardo García Pellejero, Aniano Jiménez, Norma Menchaca o Carlos González.²⁰

2.3. Colectivo de Víctimas de Terrorismo del País Vasco (COVITE).

COVITE presenta en su página web un «balance del dolor» que recoge víctimas de atentados cometidos por la ultraderecha tanto en España como en el extranjero (Francia y Venezuela). Se trata de una recopilación incompleta ya que omite víctimas del terrorismo reconocidas como tales por sentencias judiciales (Norma Menchaca, Aniano Jiménez, Ricardo García,

Carlos González, Andrés Fraguas, Salomé Alonso, José Luis Alcazo, Antonio Contreras, María Contreras, Anastasio Leal, etcétera).²¹

2.4. Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo del Gobierno Vasco (DAVTGV).

El listado de la Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo del Gobierno Vasco contempla 48 víctimas mortales atribuidas al terrorismo de la extrema derecha.²² Recoge, pese a que su «balance del dolor» se refiere a terrorismo en el País Vasco, atentados de la ultraderecha tanto en el País Vasco como en el resto de España, Francia o Venezuela. Se trata de un listado incompleto, con nombres duplicados (Lopetegui, Haramendi y Joaquín Etxeverria) y que además incluye casos dudosos. Entre otras víctimas no contempla a Aniano Jiménez, Ricardo García, Carlos González, Andrés Fraguas, Salomé Alonso o José Luis Alcazo. Entre los casos, a nuestro juicio, dudosos recoge los asesinatos de Teresa Barrueta, M^a José Bravo o Pablo Garayalde.

2.5. Ararteko.

El *Ararteko* recoge 46 víctimas del terrorismo ultraderechista en su Informe Extraordinario al Gobierno Vasco sobre victimación realizado en el año 2009.²³ Según se describe en este documento, esta institución se ha centrado en analizar las consecuencias del terrorismo en el País Vasco como consecuencia de la actividad criminal de ETA. Sin embargo, en su listado de víctimas mortales incluye actos terroristas producidos fuera de este territorio y no vinculados con el entorno vasco como, por ejemplo, las muertes de Arturo Ruiz, Juan Peñalver Sandoval o José Luis Alcazo.

Pese a ser una institución autonómica vasca, los nombres contemplados difieren de los recopilados por la DAVTGV. Por ejemplo, no incluye los casos de Enrique Gómez, Martín Merquelanz, Francisco José Martín Eizaguirre, Aurelio Fernández Cario o Jesús María Echeveste.

2.6. The Domestic Terrorism Victims dataset (DTV).

El balance más completo sobre víctimas mortales del terrorismo de extrema derecha se puede realizar a partir del estudio The Domestic Terrorism Victims (DTV).²⁴ Esta base de datos elaborada por Ignacio Sánchez Cuenca y Luis de la Calle analiza exhaustivamente el

terrorismo doméstico- es decir, excluye el terrorismo transnacional- en Europa durante el periodo 1965-2000 incluyendo amplia información sobre cada atentado mortal (tipo de organización terrorista, ideología, método de atentar, reivindicación realizada, selectividad de los ataques, objetivos estratégicos, etcétera). A diferencia de otras relaciones y estudios sobre violencia política, se trata de un instrumento de investigación que permite analizar exhaustivamente la información desde el punto de vista estadístico.

Esta base de datos contempla 62 víctimas mortales atribuibles a grupos de extrema derecha. Al tratarse de un estudio sobre terrorismo europeo no incluye las dos personas asesinadas por el BVE en Venezuela (Esperanza Arana y Joaquín Alfonso Etxeberria).²⁵

Incluye casos no contemplados en otros balances de víctimas terroristas como, por ejemplo, el asesinato – nunca aclarado- de Juan Ignacio González, secretario del Frente de la Juventud; el homicidio del ultraderechista José Manuel Macías, que murió durante una pelea- en estado de embriaguez- con un falangista; o el asesinato de Antonio Carrión, en el que estuvo implicado Juan Magaña, antiguo guerrillero de Cristo Rey, y que, a nuestro juicio, se trata de un caso de delincuencia común.

También imputa a la extrema derecha casos dudosos como los asesinatos de Germán Aguirre Irasuegui, Jesús María Echeveste o Prudencio García.

2.7. Sánchez Soler.

El periodista y profesor universitario Sánchez Soler, especializado en el estudio de la extrema derecha española, ha elaborado una relación de víctimas de la violencia política de origen institucional durante la Transición (1975-1983) que incluye víctimas de los grupos «incontrolados» de extrema derecha y de la guerra sucia contra el terrorismo en el extranjero. Las víctimas recopiladas entre 1975 y 1982 son 65. La recopilación se ha realizado principalmente a partir de sentencias y diligencias judiciales, así como de fuentes periodísticas, biliográficas y denuncias policiales. No incluye casos claros de terrorismo como los asesinatos de David Salvador, José Ramón Ansa, Antonio Contreras, María Contreras Gambarri, Anastasio Leal o Angel Echaniz. En su listado también duplica el nombre de Severiano García²⁶ y contempla casos muy dudosos, como el asesinato de Teresa

Barrueta, Mariscal López o Prudencio García, que no se pueden considerar *stricto sensu* víctimas de la violencia política de la extrema derecha.

3. LOS CASOS DUDOSOS.

El «espontaneísmo armado», la actuación de «incontrolados» o la involucración de miembros de fuerzas de seguridad del Estado han contribuido a que numerosos casos sean difíciles de atribuir con certeza absoluta al terrorismo ultraderechista. En nuestro análisis hemos tratado de identificar los casos dudosos comparando las siete fuentes utilizadas. Aquellas víctimas mortales no recopiladas en cinco o más fuentes hemos considerado a priori que se podrían tratar de casos dudosos. El resultado son 26 posibles casos. Sin embargo, en este resultado – lo que prueba la escasa fiabilidad de muchas de las fuentes utilizadas- nos encontramos claros ejemplos de víctimas del terrorismo –incluso así determinadas administrativamente- como Ricardo García Pellejero, Aniano Jiménez o Carlos González y otras indudables víctimas de la violencia política de la extrema derecha como Vicente Cuervo o Jorge Caballero.

Si analizamos los casos que no aparecen en seis de las fuentes utilizadas los casos dudosos se reducen a catorce. Once de estos casos están recogidos exclusivamente por Sánchez Soler, lo que pone de manifiesto el criterio más amplio utilizado por este autor para definir a las víctimas de la violencia de extrema derecha (José Badiola, Eduardo Moreno Bergareche, Valentín Pérez, Teresa Barrueta, Manuel Medina Ayala, Juana Caso, José Muñoz, Francisco José Rodríguez López, Antonio Mariscal, David Salvador Sampredo y Severiano García). Los otros casos dudosos corresponden a la base de datos DTV (Antonio Carrión, Juan Ignacio González y José Manuel Macías).

A nuestro juicio y partiendo de las fuentes secundarias hemerográficas es difícil sostener el carácter terrorista o, en terminología de Sánchez Soler, de violencia de origen institucional de las muertes de Valentín Pérez²⁷, Antonio Carrión²⁸, Teresa Barrueta²⁹, Manuel Medina³⁰, Juana Caso, José Muñoz³¹, José Manuel Macías³², Antonio Mariscal³³, David Sampredo o Severiano García³⁴. En el caso de Eduardo Moreno Bergareche, «Pertur», existe un consenso mayoritario en atribuir su asesinato a

ETA. La muerte de Juan Ignacio González sigue siendo un misterio.³⁵

Por otra parte, existen otros asesinatos atribuidos a la extrema derecha-normalmente relacionados con el terrorismo vigilante o la actividad de «incontrolados» en el País Vasco- en los que tampoco existe suficiente consenso. Entre otros ejemplos, se pueden citar las muertes de Germán Aguirre³⁶, Francisco Javier Larrañaga³⁷ Jesús María Echeveste Toledo³⁸, Pablo Garayalde³⁹, Martín Merquelanz Sarriegui⁴⁰, M^a José Bravo⁴¹ o José Miguel Etxeverria⁴². Xabier Aguirre, que aparece como fallecido en algunos listados, no resultó muerto en el atentado que sufrió. En el caso de Prudencio García, muerto de un disparo durante una discusión, también resulta difícil considerarle víctima de la violencia ultraderechista. Se trataba, según Blas Piñar, de un simpatizante de Fuerza Nueva y en su

funeral, junto a su féretro, se colocó la bandera nacional⁴³. Su homicida fue Luis Miguel Martín, un militante de la extrema derecha.

En definitiva, más allá de aclarar la cuestión, nuestro análisis de casos dudosos pone de manifiesto la necesidad de revisar detalladamente los listados y bases de datos utilizados para cuantificar y valorar la violencia de extrema derecha durante la Transición.

4. LOS GRUPOS TERRORISTAS.

El terrorismo de extrema derecha se caracteriza, como se ha señalado, por su fragmentación. Un análisis comparativo de las autorías atribuidas por las distintas fuentes estudiadas pone de manifiesto las dificultades para determinar con certeza los grupos terroristas responsables de los crímenes ultraderechistas.⁴⁴

Tabla II. Víctimas mortales del terrorismo y la violencia ultraderechista (1975-1982), según banda terrorista

Organismo/ Institución/ Investigador	AVT	FVT	COVITE	DAVTGV	Ararteko ⁴⁵	DTV
Número de víctimas	27	33	38	48	46	62
Bandas terroristas	BVE: 16 GAE: 1 TRIPLE A: 4 ED: 6	No distingue grupo terrorista.	BVE: 23 GAE: 5 TRIPLE A: 4 ED: 6	BVE: 29 GAE: 5 TRIPLE A: 5 ED: 8 INC: 1	BVE: 25 GAE: 5 TRIPLE A: 3 ED: 12 INC: 1	BVE: 24 GAE: 5 TRIPLE A: 11 ED: 22

Fuente: elaboración propia. Siglas: BVE (Batallón Vasco Español), GAE (Grupos Armados Españoles), ED (Extrema Derecha), INC (Incontrolados).

El BVE aparece como la banda criminal con mayor letalidad. Sin embargo, estas siglas amparan distintos grupos terroristas que no actúan coordinados o cuentan con una estrategia común. Bajo las siglas del BVE actuaron los comandos de Jean Pierre Cherid y los hermanos Perret, pero también el comando de Ignacio Iturbide y Ladislao Zabala.⁴⁶ El estudio de los crímenes de los distintos grupos del BVE refuerza la idea de su autonomía operativa. Según Arques y Miralles, Cherid se negó a

colaborar con Iturbide y Zabala, cuyas actuaciones respondieron en muchos casos a una desconcertante improvisación criminal.⁴⁷ Las mismas siglas del BVE fueron utilizadas para la reivindicación del asesinato de Yolanda González en Madrid. El crimen fue cometido por militantes de Fuerza Nueva sin ninguna conexión con la citada banda terrorista que operaba fundamentalmente en el País Vasco y Francia.

CONCLUSIONES.

Existió una intensa actividad violenta protagonizada por la ultraderecha durante la Transición. El terrorismo propiamente de extrema derecha tuvo una letalidad muy inferior al del terrorismo nacionalista, resultó desorganizado, falto de una estrategia e ineficaz en términos políticos, pese a la alarma pública que causaron algunos crímenes como la matanza de Atocha. El número de las víctimas mortales del terrorismo y la violencia ultraderechista requiere una revisión que clarifique hechos y autorías. Para realizar un balance riguroso -el terrorismo vigilante contraterrorista causó tantas o más víctimas mortales que el propiamente ultraderechista- sería necesario poder determinar las vinculaciones de los aparatos policiales del Estado con los grupos de extrema derecha, tarea difícil en estos momentos por la falta de fuentes accesibles. Mientras que la segunda guerra sucia - la desarrollada por los GAL- ha sido estudiada ampliamente y existen plenas certezas sobre las conexiones de distintos aparatos del Estado con la actividad contraterrorista, la primera carece de estas investigaciones y las conexiones e intuiciones no han sido clarificadas.

En cualquier caso, estimamos que la cifra de personas muertas como consecuencia de actos terroristas o de violencia política imputables a la extrema derecha entre 1975 y 1982, tanto en nuestro país como fuera de él, se sitúa en 60 personas, cifra revisable si se aclarasen algunos casos todavía dudosos. Dada la existencia de esta problemática se puede establecer una estimación por intervalos. En esta línea, la cifra de víctimas mortales oscilaría entre 58 y 65 casos.⁴⁸ Lógicamente, como se ha apuntado, si filtramos los crímenes imputables a la guerra sucia o a la actuación de «incontrolados» - pero con algún tipo de conexión con fuerzas de seguridad del Estado- contra ETA el balance de víctimas causado propiamente por la ultraderecha es muy inferior y se situaría en unos 35 casos.

Como conclusión, señalar que la existencia de numerosos crímenes sin resolver, con autorías dudosas o motivaciones políticas no suficientemente probadas exige nuevos trabajos de investigación que contribuyan a aclarar esta cuestión. Los historiadores siguen teniendo una importante tarea que desarrollar en el estudio de la violencia política durante la Transición. Nuestra investigación, más allá de establecer

conclusiones definitivas, ha pretendido poner de manifiesto esta necesidad de clarificación y profundización en el fenómeno de la violencia extremista entre 1975 y 1982.

Notas.

¹Sobre el concepto de patología contraterrorista véase Reinares, Fernando, *Terrorismo y antiterrorismo*. Barcelona, Paidós Ibérica, 1998, 166-173.

² Según el general Santa María, cada vez que había un atentado duro, «se producía una respuesta contra personas o propiedades relacionadas con la izquierda abertzale de grupos en los que participaban guardias, policías o militares con el apoyo de elementos de la extrema derecha». Véase Carcedo, Diego, *Sáenz de Santa María, El general que cambió de bando*. Madrid, Temas de Hoy, 2004, 218. Sobre la primera guerra sucia véase la investigación periodística de Arques, Ricardo y Miralles, Melchor, *Amedo: El Estado contra ETA*. Esplugues de Llobregat, Plaza & Janés/Cambio 16, 1989.

³ Amedo, José, *La conspiración. El último atentado de los GAL*. Madrid, Espejo de Tinta, 2006, 29-31. El general Sáenz de Santa María parece confirmar las conexiones entre estos grupos antiterroristas y las fuerzas de seguridad del Estado. Véase Carcedo, Diego, *Sáenz de..., op.cit.*, 205, 393. En el estudio elaborado por el CEDRI (Comité de Encuesta sobre las violaciones de los derechos humanos en Europa) se exponen las conexiones entre la primera guerra sucia contra ETA y el Estado. El informe fue difundido por una editorial vinculada al entorno de simpatizantes de ETA. Véase Cedri, *El Gal o el terrorismo de Estado en la Europa de las democracias*. Tafalla, Txalaparta, 1990, 24-74. Quizás es conveniente precisar, a nuestro juicio, que no es lo mismo terrorismo de Estado que la involucración de determinadas instancias o funcionarios del Estado en acciones ilegales.

⁴ Las conexiones de Herid con el BVE y los GAL son indudables. Véase el testimonio de Teresa Rilo, mujer de Cherid en Rubio, Antonio, «A Cherid lo mataron sus jefes del GAL, era un testigo incómodo», *El Mundo*, 2 de abril de 2011.

⁵ Baby, Sophie, «Estado y Violencia en la transición española. Las violencias policiales» en BABY, Sophie, Compagnon, Olivier y González Calleja, Eduardo, (eds.), *Violencia y transiciones políticas a finales del siglo XX*. Madrid, Casa de Velázquez, 2009, 195.

⁶ Un ejemplo de las resoluciones judiciales que consideran que los grupos ultras no reunían las características que la legislación antiterrorista atribuía a las bandas organizadas y armadas en GOR, Francisco, «Los grupos violentos ultraderechistas no constituyen 'banda armada' según el Supremo», *El País*, 7 de marzo de 1982.

⁷ Sánchez Soler, Mariano, *La transición sangrienta. Una historia violenta del proceso democrático en España (1975-1983)*. Barcelona, Península, 2010, 18-19.

⁸ Casals Meseguer, Xavier, «¿Existió una ‘estrategia de la tensión’ en España?», *Historia del Presente*, nº 14, 2009, 26.

⁹ Sobre el ambiente delincuente en la extrema derecha véase Milá, Ernesto, «Ultramemorias (III de X). Tipologías insólitas. El camarada delincuente» en <<http://infokrisis.blogia.com/>> [Consulta: 10-10-2010]. Los ajustes de cuentas no son ajenos a este turbio mundo ultraderechista. La idea, por ejemplo, es apuntada en Muñoz Alonso, Alejandro, *El terrorismo en España*. Barcelona, Planeta, 1982, 241.

¹⁰ Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio del Estado*. Barcelona, Planeta, 1984, 160.

¹¹ Sánchez Soler, Mariano, *Los hijos del 20 N. Historia violenta del fascismo español*. Madrid, Temas de Hoy, 1993; Grimaldos, Alfredo, *La sombra de Franco en la Transición*. Madrid, Oberón, 2004; Sánchez Soler, Mariano: *La transición sangrienta...*, op. cit.; Pons, Eduardo, *Los años oscuros de la transición española: la crónica negra de 1975 a 1985*. Barcelona, Belacqua, 2005. Sophie Baby califica, por ejemplo, los libros de Grimaldos o Pons como literatura que tiene su valor por poner la llaga en aspectos ocultos de la historia pero que es «caricaturesca e impregnada de intención partidista». Vid. Baby, Sophie, «Estado y Violencia en la transición española. Las violencias policiales»..., op. cit., 195-196. Los trabajos de investigación sobre terrorismo y violencia política durante la Transición más rigurosos son los que están desarrollando Ignacio Sánchez Cuenca, Luis del Valle y Paloma Aguilar. Existe también una tesis doctoral francesa – que no hemos podido consultar – acerca de este tema: Baby, Sophie, *Violence et politique dans la transition démocratique espagnole*. 1975-1982.

¹² Sobre las víctimas del terrorismo de ultraderecha entre 1975 y 1982 se han consultado también otras fuentes secundarias: Las víctimas serían 39 según Soto, Álvaro, *Transición y cambio en España 1975-1996*. Madrid, Alianza, 2006, 172; 40 según Prego, Victoria, *Diccionario de la Transición*. Barcelona, Plaza & Janés, 1999, 729; 57, según Avilés, Juan, *El terrorismo en España: de ETA a Al Qaeda*. Madrid, Arco Libros, 2010, 27.

¹³ Sánchez Soler, Mariano, *La transición sangrienta...*, op. cit., 369-374 y 410-412. El autor distingue entre víctimas de los grupos «incontrolados» de extrema derecha y víctimas de la guerra sucia en el extranjero.

¹⁴ Una gran muestra de definiciones de terrorismo se encuentran en Benegas, José María, *Terrorismo*, Madrid, Espasa, 2004. Para los elementos que caracterizan el terrorismo véanse Dershowitz, Alan M., *¿Por qué aumenta el terrorismo?*. Madrid, Encuentro, 2004, 17-18; Aulestia, Kepa, *Historia general del terrorismo*. Madrid, Aguilar, 2005, 87; De La Corte Ibáñez, Luis, *La lógica del terrorismo*. Madrid, Alianza, 2006, 59-62.

¹⁵ Esta ley ampara a «las víctimas de actos de terrorismo o de hechos perpetrados por persona o personas integradas en bandas o grupos armados o

que actuaran con la finalidad de alterar gravemente la paz y seguridad ciudadana».

¹⁶ Sánchez Soler, Mariano, *La transición sangrienta...*, op. cit., 15-16.

¹⁷ Un ejemplo de los problemas ideológicos en la elaboración de los censos de víctimas fue el *Informe sobre Víctimas de Vulneraciones de Derechos Humanos derivadas de las Violencias de Motivación Política* elaborado por el director de Derechos Humanos y miembro de Eusko Elkartasuna, Jon Mirena Landa, en el año 2008. Este documento fue criticado por el PSE y el PP, ya que consideraron que suponía una «humillación para las víctimas del terrorismo» y que evidenciaba la «equidistancia» del Gabinete de Ibarretxe. El informe definitivo, que ha sido elaborado por la *Unesco Etxea*, no contempla un censo de víctimas dadas las dificultades encontradas en alcanzar un consenso sobre el evanescente concepto de «víctimas de motivación política». Véase «El informe sobre las 'otras víctimas' admite actos de 'represión política' hasta 1985», *El Correo Español*, 24 de noviembre de 2010. Sobre esta problemática y la legitimidad, a su juicio, de las iniciativas del Gobierno Vasco véase Baby, Sophie, «Estado y Violencia en la transición española. Las violencias policiales»..., op. cit., 179-181. El 31 de marzo de 2011 se aprobó en el Parlamento de Vitoria una iniciativa que insta al Gobierno Vasco a poner en marcha medidas de reparación para el colectivo de las víctimas policiales.

¹⁸ Calleja, José M^a y Sánchez Cuenca, Ignacio, *La derrota de ETA. De la primera a la última víctima*. Las Rozas, Adhara Publicaciones, 2006, 172-173.

¹⁹ Pulgar Gutiérrez, M^a Belén, *Víctimas del Terrorismo (1968-2004)*. Madrid, Dykinson, 2004. Los datos de esta recopilación parecen tener su origen en la Subdirección de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo del Ministerio de Interior. Calleja, José M^a y Sánchez Cuenca, Ignacio, *La derrota de ETA...*, op. cit., 176.

²⁰ La sentencia que reconoce a los asesinados en Montejurra como víctimas de terrorismo en <<http://partidocarlista.com/sentencia.pdf>> [Consulta: 12-XII-2010]. Sobre Norma Menchaca: «El Estado tendrá que pagar la muerte que causó un 'ultra' como terrorismo», *El Mundo*, 16 de marzo de 2002; Sobre Carlos González: «El Supremo declara víctima del terrorismo a un joven asesinado en 1976», *El País*, 26 de mayo de 2006.

²¹ Covite, «Víctimas del terrorismo» en <http://www.covite.org/covite_listadovictimas.php> [Consulta: 01-VIII-2010].

²² Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo-Gobierno Vasco (DAVT), «Víctimas del terrorismo» en <<http://interior.euskadi.net/datvt/castellano/home.html>>, [Consulta: 01-VIII-2010]. Incluye 51 casos pero 3 víctimas se encuentran repetidas. Es un listado vivo por lo que los datos obtenidos en otras consultas pueden variar.

²³ Recoge 48 casos pero incluye dos víctimas repetidas (Elizondo y Peñalver). Vid. ARARTEKO, Atención institucional a las víctimas del terrorismo en Euskadi, *Informe extraordinario de la institución del Ararteko al Parlamento Vasco*. [CD ROM], Vitoria, 2009.

²⁴ Sánchez-Cuenca, Ignacio y De la Calle Robles, Luis, 2009, «The Domestic Terrorist Victims dataset» en <<http://hdl.handle.net/1902.1/14717UNF:5:yGXBjN2nzIDILD/2IM/9VA==> V2 [Version]> [Consulta: 01-IX-2010]. Véase también Sánchez-Cuenca, Ignacio, «La violencia terrorista en la transición española a la democracia», *Historia del Presente*, nº 14, 2009, 15.

²⁵ En nuestro recuento no hemos incluido el asesinato de Pierre Goldman en Francia, que la DTV imputa a un grupo ultraderechista denominado *Honneur de la Police*.

²⁶ Se ha eliminado en el cómputo presentado de 65 víctimas.

²⁷ Fue apuñalado por desconocidos. Según la prensa, Valentín Pérez era considerado por la policía un delincuente habitual con antecedentes por tráfico y consumo de drogas. Vid. «Muere un joven apuñalado por unos desconocidos», *La Vanguardia Española*, 22 de marzo de 1977. Grimaldos sostiene que era un militante anarquista asesinado por ultraderechistas. Vid. Grimaldos, Alfredo, *La sombra de...,* op. cit., 261.

²⁸ Es un caso de delincuencia común. El criminal Juan Magaña, años después, actuó como sicario del narcotráfico colombiano y murió asesinado. Véase Milá Ernesto, «Ultramemorias (V de X) Tipologías insólitas. El camarada chivato (1ª Parte) » en <<http://infokrisis.blogia.com/...>> [Consulta: 10-X-2010].

²⁹ Fue violada y apuñalada. Más allá de rumores sobre la posible implicación de ultraderechistas en el crimen, no existe ningún dato probatorio. El diario *Egin* no la incluyó en sus balances sobre violencia política en el País Vasco. La abogada de la familia que investigó el caso recibió amenazas de la extrema derecha.

³⁰ Este crimen no lo hemos localizado en la prensa nacional (*ABC*, *El País* o *La Vanguardia Española*). Lo recoge Grimaldos, Alfredo, *La sombra de...,* op. cit., 277 y Sánchez Soler, Mariano, *La Transición sangrienta...,* op. cit., 373.

³¹ Juana Caso y José Muñoz fueron asesinados por Salvador Durán, militante de Fuerza Nueva. El caso parece que no tiene una motivación política clara. Grimaldos sostiene que los asesinatos se cometieron en una operación de escarmiento contra supuestos miembros del Ateneo Libertario de Mataró. Vid. Grimaldos, Alfredo, *La sombra de...,* op. cit., 309. Según la sentencia que recoge *El País*, Durán propuso a los asesinados, que se desarrollaban habitualmente en ambientes de delincuencia, robar a algunos vendedores de droga y desvalijar un chalé. Cuando se encontraban analizando el robo, Durán disparó contra los reunidos. Vid. «Dirigente

ultraderechista condenado por tres asesinatos», *El País*, 13 de junio de 1982.

³² La muerte se produjo durante una pelea entre dos militantes ultraderechistas en estado de embriaguez a la salida de un bar. Los detalles de la sentencia judicial en «Ultra condenado a cinco meses de arresto por matar a un correligionario», *El País*, 7 de noviembre de 1981.

³³ Es muerto de un disparo al irrumpir, forzando una puerta, en la casa de un ultraderechista tras una discusión por un tema de tráfico. No parece que exista ninguna intencionalidad política.

³⁴ David Sampederro y Severiano García fueron asesinados por ultraderechistas vallisoletanos en actos de delincuencia común.

³⁵ Según el testimonio de exmilitantes del Frente de la Juventud, Juan Ignacio fue asesinado por «servicios paralelos dependientes de alguna oficina oficial». Vid. «Juan Ignacio González, ¡Presente! », *Alcantarilla*, año II, 3º especial, diciembre de 1987, 2. Juan Ignacio Llopart, otro exmilitante, escribió: «Juan Ignacio González nos fue arrebatado, hace veinticinco años, en la flor de su vida. Y nos fue arrebatado de manera vil y cobarde por los tentáculos del poder establecido. El asesinato de Juan Ignacio González -sépase- fue un crimen político». Colectivo Amanecer, *Patria, Justicia, Revolución, La historia del Frente de la Juventud en sus documentos y propaganda*. Barcelona, Ediciones Nueva República, 2005, 8.

³⁶ El asesinato de este taxista en octubre de 1975 es un caso sin aclarar. El listado de la AVT lo atribuye a ETA. Sin embargo, la DAVTGV lo imputa a incontrolados. El listado del Ararteko lo define como asesinado por un grupo sin determinar.

³⁷ Este miembro de ETA resultó muerto mientras huía de un control policial. Fue disparado por el guarda de la escuela donde trató de esconderse. Según algunas fuentes, fue asesinado por el comando Perret del BVE.

³⁸ El asesinato de este agente de aduanas fue reivindicado por la Triple A. El diario *Egin* lo imputó al BVE. La Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo del Gobierno Vasco y Sánchez Soler lo imputan a la extrema derecha. La AVT, por su parte, lo atribuye a ETA. Existe también un comunicado de ETA diciendo que fue un error. Calleja, José Mª y Sánchez Cuenca, Ignacio, *La derrota de ETA...,* op. cit., 182

³⁹ Taxista asesinado en 1982. El listado preliminar de las víctimas identificadas por la DAVTGV lo considera un caso que requiere mayor contraste y esclarecimiento. Véase anexo II en Landa Gorostiza, Jon Mirena, Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social Gobierno vasco, *Informe sobre Víctimas de Vulneraciones de Derechos Humanos derivadas de la Violencia de Motivación Política*. Vitoria, 24 de junio de 2008.

⁴⁰ Existe una reivindicación del BVE pero también un desmentido. Igualmente se atribuyó a ETA. La AVT lo imputa a ETA.

⁴¹ La joven de 16 años, M^a José Bravo, fue violada y asesinada. El crimen fue reivindicado por el BVE, aunque posteriormente este grupo terrorista desmintió su autoría en carta enviada al diario *Deia*. Oficialmente el caso no tiene la consideración de víctima del terrorismo, aunque los listados del Gobierno Vasco incluyen su nombre. Por el tipo de crimen y el método utilizado no parece responder a un crimen de motivación política.

⁴² Reivindicado por BVE. La AVT lo atribuye a ETA.

⁴³ Piñar, Blas, *Así sucedió, Quinta parte de Escrito para la Historia*. Madrid, Fuerza Nueva, 2004,171.

⁴⁴ No hemos incluido en el análisis de bandas terroristas el estudio de Sánchez Soler por la dispersión de autorías establecidas que dificultaba la comparación entre las fuentes utilizadas. Este investigador recopila acciones del BVE, GAE o Triple A pero también de otras bandas como, por ejemplo, Acción Nacional Española, ATE, Grupo Armado Nacional-Sindicalista 28 de Octubre, Guerrilleros de Cristo Rey o JEP, cuyos actos se imputan normalmente en otras fuentes de forma genérica a grupos ultraderechistas.

⁴⁵ El Ararteko imputa el asesinato de Elizondo en un caso a la extrema derecha y en otro al BVE.

⁴⁶ Ignacio María Iturbide y Ladislao Zabala Solchaga fueron condenados por los asesinatos de José Ramón Ansa, Tomas Alba Irustiza, Felipe Sagarna, Miguel Arbelaz, Luis María Elizondo, Joaquín Antimasbere y Francisco Ansa.

⁴⁷ Véase Arques, Ricardo y Miralles, Melchor, *Amedo...*, op. cit., 141.

⁴⁸ Seguimos en las estimaciones el ejemplo utilizado por Calleja y Sánchez-Cuenca en su análisis sobre ETA. Calleja, José M^a y Sánchez Cuenca, Ignacio, *La derrota de ETA...*, op. cit., 184.